

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 20 DE ENERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2271

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 03, de fecha 04.01.16, que nombra Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde de la Comuna de San Pablo, para hacer uso de su vehículo Particular Marca: Nissan Patente: FFRR-12, para poder asistir al sector de la Poza los días 23 y 24 de enero de 2016, para participar en la 1era. Muestra de Artesanía, Gastronomía y Deporte Ancestral, por tener camioneta de alcaldía en taller.

PAGUESE, viáticos, y reembolse gastos de combustibles, según corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/taa.

DISTRIBUCION

-Finanzas

-Ley de transparencia

-Oficina de partes